

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

**\* HORARIO DE INICIO: 08:30**

**\* MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 897/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.248/2017 I., por la cual veta la Resolución JM/N° 3.802/17, que guarda relación con el expediente del Centro de Acción Social Universitaria, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0842-02, ubicado en Aviadores del Chaco esq. Juez Enrique Pino, del Barrio Campo Grande.
2. Mensaje N° 898/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/2017, para la “Adquisición de Muebles para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 324.877; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
3. Mensaje N° 899/17 S.G., la I.M. remite el expediente de HBAR Sociedad Anónima, sobre proyecto de fraccionamiento, anexión y unificación de inmuebles.
4. Mensaje N° 900/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017, para la “Adquisición de Mini Pala Cargadora y Accesorios” – ID N° 325.392, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – DAMA; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
5. Mensaje N° 901/17 S.G., la I.M. remite el expediente de María Stella Peña Sotelo, sobre mensura administrativa georreferenciada de un inmueble municipal.
6. Mensaje N° 902/17 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Nicolás Tolentino Espinoza Ledesma.
7. Mensaje N° 903/17 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por la Asociación Cultural e Histórica “El Centinela”, a través del cual se solicita que la Primera “Expo Solano López”, a realizarse del 27 al 28 de julio del año en curso, sea declarada de Interés Municipal.
8. Mensaje N° 904/17 S.G., la I.M. remite el pedido de título definitivo de un inmueble municipal, presentado por Marcial Domínguez Cano.
9. Mensaje N° 905/17 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de lote municipal, presentado por Rufina Gracia Fleitas.
10. Mensaje N° 906/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.687/17, referente a la Minuta ME/N° 5.376/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a



la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al destronque de un árbol que se encuentra sobre la calle Bruselas N° 2.321, en su intersección con la calle Nicanor Torales, en carácter urgente.

11. Mensaje N° 907/17 S.G., la I.M. responde a: 1) Nota JM/N° 3.530/17, referente a la Nota ME/N° 871/17, de la Defensoría Municipal, sobre pedido de limpieza de predio baldío; y 2) Nota JM/N° 3.565/17, referente a la Minuta ME/N° 4.175/17, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de intervención en un predio abandonado.
12. Mensaje N° 908/17 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por la Asociación Paraguaya de Fútbol – APF, por el cual solicitan que la Copa CONMEBOL Libertadores de Futsal FIFA Femenino, a realizarse del 15 al 22 de julio del corriente año, sea declarado de Interés Municipal.
13. Mensaje N° 909/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.604/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 5.550/17, del Concejal José Alvarenga, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda al cierre de la Avda. Costanera “José Asunción Flores”, al paso vehicular, desde su intersección con la Avda. Artigas hasta la calle Río Jejuí, desde las 07:00 hasta las 13:00 horas, durante la realización de la actividad denominada “Plantatón”.
14. Mensaje N° 910/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.566/17, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, por medio de los representantes de la Municipalidad de Asunción ante la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales del Congreso Nacional (CONADERNA), ordene la remisión de un informe pormenorizado, a la Corporación Legislativa, de todo lo actuado en las mesas de diálogo instaurada en relación a la construcción de las lagunas de las aguas del desborde del Arroyo Itay, en el Parque Guasú Metropolitano.
15. Mensaje N° 911/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.769/17, referente a la Minuta ME/N° 5.464/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reconstrucción de la muralla del Cementerio del Sur.
16. Mensaje N° 912/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.515/17, referente a la minuta verbal del Concejal Julio Ullón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que informe sobre las medidas adoptadas con respecto al incidente que tuvo lugar días, pasados, donde se vio involucrado un vehículo que se dio a la fuga con el cepo puesto.
17. Mensaje N° 913/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.463/17, referente a la Minuta ME/N° 5.171/17, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual aludía a la situación planteada en el Edificio del Círculo Paraguayo de Médicos, construido por la Empresa Coor Goldemberg Perello, y que se ha adquirido en copropiedad para uso de consultorios médicos y, en ese contexto, se hacía eco de la denuncia de los copropietarios, quienes mencionan que la Municipalidad de Asunción ha iniciado un juicio contra la citada empresa, por cobro de impuestos y, en ese sentido, solicitaba al ejecutivo Municipal que proceda a informar sobre el juicio que lleva a cabo la Institución Municipal en contra de la Empresa Coor Goldemberg Perello y que se otorgue asistencia en cuanto a la situación que atraviesan los copropietarios.



18. Mensaje N° 914/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.849/17, referente a la Minuta ME/N° 5.556/17, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba que se pueda llevar adelante un Acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a fin de suspender las paradas obligatorias, ínterin se construyan los refugios, desde la Avda. Perú, Artigas, hasta la Ruta Transchaco.
19. Mensaje N° 915/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 1, de fecha 10 de julio de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 09/2017, para la “Adquisición de Camiones Volquetes, Levanta Contenedores y Compactadores” – ID N° 323.928, para su ratificación.
20. Mensaje N° 916/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 1, de fecha 12 de julio de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “Recuperación de Cauces Hídricos: Limpieza y Disposición Final de Residuos Sólidos de Arroyos y Cauces de la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.311, para su ratificación.
21. Mensaje N° 917/17 S.G., la I.M. responde a: 1) Nota JM/N° 3.587/17, referente a la Minuta ME/N° 4.202/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de reparación de calle; 2) Nota JM/N° 4.471/17, referente a la Minuta ME/N° 5.179/17, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de reparación de calle; 3) Nota JM/N° 3.389/17, referente a la Minuta ME/N° 4.003/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de regularización asfáltica; 4) Nota JM/N° 3.163/17, referente a la Minuta ME/N° 3.746/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de regularización asfáltica; 5) Nota JM/N° 3.668/17, referente a la Minuta ME/N° 4.285/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de regularización asfáltica; 6) Nota JM/N° 4.547/17, referente a la Minuta ME/N° 5.245/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de regularización asfáltica; 7) Nota JM/N° 4.627/17, referente a la Minuta ME/N° 5.324/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de regularización asfáltica; 8) Nota JM/N° 4.548/17, referente a la Minuta ME/N° 5.246/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de regularización asfáltica; 9) Nota JM/N° 3.883/17, referente a la Minuta ME/N° 4.522/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de regularización asfáltica; 10) Nota JM/N° 4.626/17, referente a la Minuta ME/N° 5.323/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de reparación de calle; y 11) Nota JM/N° 2.918/16, referente a la Minuta ME/N° 3.492/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, sobre pedido de reparación de calle.
22. Mensaje N° 918/17 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por la Asociación Paraguaya de Ceremonial & Relaciones Públicas – APACERP, en el que se solicita que la Jornada Paraguaya de Ceremonial y Protocolo, a realizarse el jueves 27 de julio del año en curso, sea declarado de Interés Municipal.
23. Mensaje N° 919/17 S.G., la I.M. remite el expediente de la Fundación Desarrollo Humano – FDH, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 12.423/17, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 774/2017 S.G., sobre pedido de declaración de Interés Municipal, del “V Congreso Internacional de Seguridad y Salud Ocupacional”, a realizarse los días 11, 12 y 13 de octubre del corriente año. Dicho mensaje se encuentra en estudio en la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos.
24. Mensaje N° 920/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Diana Frutos, quien solicita que la Obra de Teatro “Colorete y Portaseno”, sea declarada de Interés Municipal.



25. Mensaje N° 921/17 S.G., la I.M. remite el expediente del Instituto Panamericano de Derecho Procesal, por el cual se solicita que el Congreso “Debatiendo el Proyecto Código Procesal General Modelo para la Justicia No Penal de Latinoamérica”, a realizarse del 6 al 7 de setiembre de 2017, sea declarado de Interés Municipal.
26. Mensaje N° 922/17 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por el Grupo Paraguay Eventos & Emprendimientos, a través del cual se solicita que el evento denominado “A Comer – Feria Internacional de Alimentos, Bebidas, Insumos, Equipamientos y Servicios de Gastronomía”, a realizarse del 25 al 27 de agosto de 2017, sea declarado de Interés Municipal.
27. Mensaje N° 923/17 S.G., la I.M. remite el expediente de la Sociedad MANGOREUM y el Instituto Superior de Artes “Ateneo Paraguayo”, por el cual solicitan que la propuesta Historia y Música “Los Secretos del Himno Nacional”, sea declarado de Interés Municipal.
28. Mensaje N° 924/17 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por la Organización Enfoque Niñez, en el que solicitan que el “II Simposio Internacional en Salud Mental, Prácticas Colaborativas en diversos contextos y poblaciones, Clínica, Comunidad, Educación”, a realizarse del 3 al 4 de agosto del año en curso, sea declarado de Interés Municipal.
29. Mensaje N° 925/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.965/17, referente a la Nota ME/N° 1.188/17, del Sr. Nicolas Merens, Productor Ejecutivo de Koreko Gua Ideas AV, mediante la cual presentaba la candidatura de la Película “El silencio de los otros”, de los realizadores Jorge Díaz de Bedoya y Michael Kovich Jr., para ser beneficiados con el Fondo Municipal de Desarrollo Cinematográfico de la Ciudad de Asunción (FODECICA).
30. Mensaje N° 926/17 S.G., la I.M. comunica que el Señor Intendente Municipal se ausentará del país del 23 al 25 de julio del corriente año, con destino a la Ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay, para participar del Taller “Un Lugar en la Mesa Global”.
31. Mensaje N° 927/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.612/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 308/2017 S.G., referente al expediente de Bernardino Coronel Varela, Aurora Agüero Velázquez y Edita Ramona Velázquez, sobre inmueble municipal.
32. Mensaje N° 928/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.559/17, referente a la Minuta ME/N° 5.444/17, del Concejal Daniel Centurión, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe respecto a las 400 personas contratadas por la Empresa Parxin y que forman parte del programa de absorción de los llamados “Cuidacoches Organizados”, para el control de estacionamiento tarifado.
33. Mensaje N° 929/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Aurora Gaona Vda. de Fleitas, sobre pedido de autorización para transferencia de derechos y acciones que posee sobre un terreno municipal, a favor de Marciano Javier Carrera Giménez.
34. Mensaje N° 930/17 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno, presentados por Rosalina Maciel Ledezma e Ysaura Cristaldo Garcete.



35. Mensaje N° 931/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Maximiana Espínola Vda. de Galeano, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
36. Mensaje N° 932/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “Paseo de las Luces: Calle 25 de Mayo entre Estados Unidos e Independencia Nacional y calle Estrella entre Chile y Colón” – ID N° 333.394; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

**\*NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.235/17, del Sr. Martín María Masi Guggiari, Presidente de Martín Masi Automóviles, por medio de la cual solicita trasladar unos metros más, hacia la Avda. Santísimo Sacramento, el refugio peatonal ubicado en la Avda. España y Santa Rosa, con el fin de mejorar la visibilidad y perspectiva de los que transitan por el lugar, asumiendo los costos de las mencionadas mejoras. Se adjunta proyecto.
2. N° 1.236/17, del Sr. Eufigenio Zacarías Paredes, a través de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 3.460/17, por medio de la cual se revoca la Resolución JM/N° 1.570/11 y se autoriza a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, arbitre los mecanismos tendientes a la recuperación del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0704-08, considerando que el mismo lo utiliza como vivienda.
3. N° 1.237/17, de las Arq. Graciela López de Paz y Ana Peña de Heppner, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “Santo Domingo”, por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que ordene la suspensión de actividades y la clausura inmediata del local de venta de lomitos y otros alimentos, en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-320-29, ubicado en la calle Roque Centurión Miranda entre Avda. Sacramento y Dr. Ricardo Odriosola, por contravención al Art. 7° de la Ordenanza N° 241/05 e informe a los vecinos sobre las gestiones realizadas al respecto.
4. N° 1.238/17, del Sr. José Carlos García Portillo, Gerente de la Empresa San Luis S.A., mediante la cual solicita autorización para la apertura de un pasaje peatonal en el paseo central de la Avda. Rca. Argentina, entre Caaguazú y Tabapy, casi frente mismo a la salida de los ómnibus de la terminal.
5. N° 1.239/17, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria de fecha miércoles 12 de julio del corriente año, se debió a razones particulares.
6. N° 1.240/17, de los Sres. José Curi Alegre y Jorge D. Amarilla Torres, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Asociación Central de Deportes Motor Todo Terreno, Campeonato Paraguayo de Rally Cross Country “Polaris – KTM”, a través de la cual presentan copia de la nota dirigida al Intendente Municipal, en la que solicitan la declaración de Interés Municipal de la actividad “Campeonato Paraguayo de Rally Cross Country”, denominado Desafío Guaraní 2017, que se llevará a cabo del 19 al 23 de julio del año en curso.
7. N° 1.241/17, de la Dra. Teresita Torres Cardozo y del Sr. Javier Antonio Torres, Directora Ejecutiva de FUNDEI y Coordinador Nacional de la Sociedad Paraguaya de Orquidófilos, por medio de la cual hacen referencia al Primer Encuentro de Orquidófilos del Paraguay y el lanzamiento del Proyecto Paseo de las Orquídeas en el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, a realizarse el día sábado 22 de julio del año en curso y, en ese





sentido, solicitan contar con la presencia del Presidente de la Corporación y la declaración de Interés Municipal del mencionado proyecto.

8. N° 1.242/17, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual solicita permiso a la Corporación, para ausentarse del 31 de julio al 7 de agosto del año en curso, por motivos particulares.
9. N° 1.243/17, de la Sra. Gladys Galeano y el Abog. Oscar Pereira, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), por medio de la cual denuncian discriminación y persecución laboral, sindical y política por parte de la Intendencia Municipal y la Junta Municipal, hacia varios funcionarios y funcionarias y, en ese sentido, solicitan que el Pleno se pronuncie contra los traslados discriminatorios de índole sindical y/o político.
10. N° 1.244/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio Cerrito del Bañado Norte, específicamente, de la zona de las calles Capitán Lombardo y Última, quienes manifiestan la alarmante situación en que viven a raíz de los asaltos domiciliarios, en la calles y a la venta y consumo de marihuana y crack, así también como la delincuencia juvenil, por lo que peticionan una mayor cobertura policial y de ser posible contar con una sub comisaría y, en ese sentido, solicita que el pedido sea derivado al Ministerio del Interior y a la Comandancia de la Policía Nacional, a fin de que busquen los mecanismos para dar una respuesta favorable al mismo. Se adjunta nota de vecinos.
11. N° 1.245/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de la Comisión Vecinal “Vecinos Unidos zona Recoleta”, quienes denuncian que en las calles De Las Palmeras, entre Charles de Gaulle y Cruz del Chaco, proliferan diversos comercios y que muchos de ellos no cuentan con la documentación necesaria que los habilite, además de que la zona es considerada como AR2B en el Plan Regulador y, en ese contexto, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y, posteriormente, como medida de urgencia la intervención de los locales de la zona, respetando el Plan Regulador de la Ciudad. Se adjunta nota de vecinos.
12. N° 1.246/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos de las calles Amador Montoya y Granada, quienes denuncian que la Empresa de Transporte Crucero del Norte vierte agua servida en las mencionadas calles, lo que hace imposible transitar por la zona y, en ese sentido, solicita que la denuncia sea remitida a la ESSAP para su verificación y, posteriormente, se busquen los mecanismos para dar solución a lo planteado. Se adjuntan fotografías.
13. N° 1.247/17, de la Comisión Directiva de la Parada de Taxi N° 52, filial de la Asociación de Profesionales Taxistas de Asunción (APTA), a través de la cual solicitan la remodelación de la caseta de refugio de la referida parada, ubicada en la calle Cacique Tavapy y Rca. Argentina. Se adjuntan antecedentes.

**\*ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 465/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.734/16, referente al pedido del “Centro Educativo Carmelitas”, consistente en extender, por 10 años, el Convenio por el cual se le cede en forma gratuita el uso del inmueble ubicado en el Distrito de Santísima Trinidad.



**\*Recomendación:** “1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la firma de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Centro Educativo Carmelitas, que tiene por objeto establecer entre las partes, las bases y condiciones por las cuales la Municipalidad de Asunción cede a Título gratuito el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-382-32 Finca N° 4.893 del Distrito de Santísima Trinidad a favor del Centro Educativo Carmelitas, Ceder el uso por el plazo de 10 años, hasta el 31 de diciembre del 2.027, al Centro Educativo Carmelitas la fracción del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-382-32 Finca N° 4.893 del Distrito de Santísima Trinidad; 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la firma del correspondiente contrato de uso, el cual debe constar que los arrendatarios cederán las construcciones y mejoras realizadas en el predio, una vez finiquitado el Convenio de referencia; y 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal una vez vencido el plazo del pedido de uso, realice las gestiones correspondientes a fin de recuperar dicho predio con las construcciones y mejoras correspondientes, solicitado por Mensaje N° 772/17 S.G.”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 772/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de partición de lote de cementerio, presentado por María Luz Cáceres Enciso y María Haydee Grommeck, referente al lote con Padrón N° 930, parte antigua del Cementerio de la Recoleta.

**\*Recomendación:** “AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a conceder el usufructo de lote de cementerio de la Recoleta, referente al lote con Padrón N° 530 a las señoras María Luz Cáceres Enciso y María Haydee Grommeck, referente al lote con Padrón N° 930 parte antigua del Cementerio de la Recoleta, solicitado por Mensaje N° 772/17 S.G.”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 856/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.657/17, referente a la Nota ME/N° 1.167/17, de representantes de la Asociación de Cuidadores de Vehículos de la República del Paraguay, a través de la cual, en su Art. 2º, se solicitaba a la Intendencia Municipal la postergación de la entrada en vigencia de la concesión de la Licitación Pública Internacional N° 01/15 “Concesión para la Gestión, Ordenamiento del Tránsito y Explotación del Estacionamiento Controlado y Tarifado en la Vía Pública de la Ciudad de Asunción.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 856/17 S.G., por el cual la I.M. responde a la Resolución JM/N° 3.657/17, a través de la cual, en su Art. 2º, se solicitaba a la Intendencia Municipal la postergación de la entrada en vigencia de la concesión de la Licitación Pública Internacional N° 01/15 “Concesión para la Gestión, Ordenamiento del Tránsito y Explotación del Estacionamiento Controlado y Tarifado en la Vía Pública de la Ciudad de Asunción”, y REMITIR copias a los antecedentes obrantes en la Junta Municipal de la Licitación Pública Internacional N° 01/15 “Concesión para la Gestión, Ordenamiento del Tránsito y Explotación del Estacionamiento Controlado y Tarifado en la Vía Pública de la Ciudad de Asunción”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Nota ME/N° 1.204/17, del Abog. José Enrique García A., Contralor General de la República, a través de la cual responde a la nota presentada por los Concejales Rosanna Rolón y Orlando Fiorotto, en fecha 31 de mayo de 2017 y, al respecto, remite copia de la Nota CGR N° 1.421, de fecha 31 de mayo de 2017, con relación al dictamen emitido por la Contraloría General de la República y que fuera suscrito por el Señor Sub contralor General, en el marco del



análisis efectuado al proceso de contratación denominado: Licitación Pública Internacional N° 01/15 “Concesión para la Gestión, Ordenamiento del Tránsito y Explotación del Estacionamiento Controlado y Tarifado de Asunción”, convocada por la Municipalidad de Asunción.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del contenido de la Nota ME/Nº 1.204/17, de la Contraloría General de la República, a través de la cual responde a la nota presentada por los Concejales Rosanna Rolón y Orlando Fiorotto, en fecha 31 de mayo de 2017 y, al respecto, remite copia de la Nota CGR N° 1.421, de fecha 31 de mayo de 2017, con relación al dictamen emitido por la Contraloría General de la República y que fuera suscrito por el Señor Sub Contralor General, en el marco del análisis efectuado al proceso de contratación denominado: Licitación Pública Internacional N° 01/15 “Concesión para la Gestión, Ordenamiento del Tránsito y Explotación del Estacionamiento Controlado y Tarifado de Asunción”, convocada por la Municipalidad de Asunción; y Art. 2º) REMITIR los antecedentes al legajo de la Licitación Pública Internacional N° 01/15 “Concesión para la Gestión, Ordenamiento del Tránsito y Explotación del Estacionamiento Controlado y Tarifado de Asunción” que obra en la Junta Municipal”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la minuta verbal del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual solicita al pleno de manera resolutive encomiende al Ejecutivo Municipal implemente un plan de gestión para la cobranza de los grandes contribuyentes morosos, particularmente del Gobierno Central y entidades Descentralizadas en general.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal informar circunstanciadamente a la Junta Municipal de Asunción en un plazo de 15 días cuanto sigue: 1.1. ¿Cuál es la Unidad Administrativa de la Intendencia Municipal para la gestión de cobranza de los grandes contribuyentes de la Municipalidad de Asunción? 1.2. ¿Quiénes son los funcionarios responsables de la Unidad de grandes contribuyentes? 1.3. ¿Cuál es el Manual de Funciones o el procedimiento administrativo reglado para la gestión de cobranza, las notificaciones y eventuales demandas judiciales? 1.4 ¿Cuáles son los resultados de la gestión de cobranza con los grandes contribuyentes de Asunción de la Administración actual? 1.5. Evaluado el numeral 1.4. ¿Cuáles son las acciones futuras a mediano y largo plazo de la Intendencia Municipal?; y Art. 2º) SOLICITAR a la Intendencia Municipal, en caso que no exista dentro de la Unidad Administrativa de grandes contribuyentes, una unidad especializada en la gestión de cobranza a los Organismos y Entidades del Estado paraguayo, que requiere de una gestión no sólo ante el Poder Ejecutivo, sino también a través del Poder Legislativo para la previsión de las partidas presupuestarias de pago de tasas especiales, Patente de Rodados y otros en la Ley de Presupuesto General de la Nación”.**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.146/17, de los Sres. Miguel Ángel Mencia Resquín y Bernabé Paniagua Resquín, mediante la cual solicitan la reconsideración de la Resolución JM/N° 3.338/17, por medio de la cual se hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto en el Expediente N° 28.233, del 28/09/16, se modifica el Art. 2º de la Resolución JM/N° 1.836/11 y se solicita una mediación por parte de la Dirección del Área Social para que el Sr. Espirión Paniagua Resquín ingrese al inmueble y puedan ocupar pacíficamente una habitación.





**\*Recomendación:** “1º) NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución JM/Nº 3.338/17, de fecha 19/04/17, por los señores MIGUEL ÁNGEL MENCIA RESQUÍN Y BERNABÉ PANIAGUA; y 2º) RATIFICAR en todos sus términos la Resolución JM/Nº 3.338/17, de fecha 19/04/17”.

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 343/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución Nº 295/2017 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 07/2015, para la “Construcción, Reparación y Ampliación de la Escuela Básica Nº 6 y Colegio Nacional “Doctor José Gaspar Rodríguez de Francia – ID Nº 290.341”, con la Empresa OGA Construcciones S.A., por la suma de Gs. 183.912.886 IVA incluido, que representa el 14% del Contrato Principal.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) HOMOLOGAR la Resolución Nº 295/2017 I., de fecha 03 de marzo del 2017, por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: **“Art. 1º: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 07/2015 para la “CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 6 Y COLEGIO NACIONAL “DOCTOR JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA – ID Nº 290.341”, con la empresa OGA CONSTRUCCIONES S.A., RUC Nº 80036211-0, representada por el Sr. Carlos Agustín González Gómez, por la suma de Gs. 183.912.886, (Guaraníes ciento ochenta y tres millones novecientos doce mil ochocientos ochenta y seis) IVA incluido, que representa el 14% del Contrato Principal, siendo el monto total a pagar por las obras, considerando el Contrato Principal, la Adenda Nº 1 y la Adenda Nº 2 la suma de Gs. 1.567.192.053. (Guaraníes un mil quinientos sesenta y siete millones ciento noventa y dos mil cincuenta y tres) IVA incluido, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el art. 62 de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Art. 2º) REMITIR, la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho. Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.**

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 759/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda Nº 6, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 27/2016, para la “Adquisición de Maquinarias para las Direcciones de Vialidad, Área Social, Servicios Urbanos y Ejecutiva de la Costanera” – ID Nº 315.524, para su ratificación.

**\*Recomendación:** “APROBAR la Adenda Nº 6, de fecha 14 de junio de 2017, de la Licitación Pública Nacional Nº 27/16, para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, ÁREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS Y EJECUTIVA DE LA COSTANERA” ID Nº 315.524, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje Nº 759/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.



9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 760/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 10, de fecha 14 de junio de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016, para el “Servicio de Limpieza” – ID N° 312.238, para su ratificación.  
**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 10, de fecha 14 de junio de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016, para el “SERVICIO DE LIMPIEZA” ID N° 312.238, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 760/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**
  
10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 761/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 5, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 20/2016, para la “Adquisición de Equipos Informáticos para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 314.982.  
**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 5, de fecha 14 de junio de 2017, de la Licitación Pública Nacional N° 20/2016, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 314.982”, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 761/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**
  
11. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 762/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 6, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 20/2016, para la “Adquisición de Equipos Informáticos para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 314.982.  
**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 6, de fecha 21 de junio de 2017, de la Licitación Pública Nacional N° 20/2016, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 314.982”, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 762/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**
  
12. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 884/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 11, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016, para el “Servicio de Limpieza” – ID N° 312.238, para su ratificación.  
**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 11, de fecha 03 de julio de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016 para el “SERVICIO DE LIMPIEZA” ID N° 312.238, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 884/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**
  
13. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 885/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 6, de fecha 03 de julio de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 20/2016, para la “Adquisición de Equipos Informáticos para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 314.982.



**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 6, de fecha 03 de julio de 2017, de la Licitación Pública Nacional N° 20/2016, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – ID N° 314.982”, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 885/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

14. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 886/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 7, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 27/2016, para la “Adquisición de Maquinarias para las Direcciones de Vialidad, Área Social, Servicios Urbanos y Ejecutiva de la Costanera” – ID N° 315.524, para su ratificación.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 7, de fecha 03 de julio de 2017, de la Licitación Pública Nacional N° 27/16, para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, ÁREA SOCIAL, SERVICIOS URBANOS Y EJECUTIVA DE LA COSTANERA” ID N° 315.524, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 886/17, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 746/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite para su estudio y consideración, el expediente de MARTA ADRIANA CÁCERES PORTILLO, referente al inmueble correspondiente a parte de la Avda. 21 Proyectadas en su intersección con la calle 15 de Agosto, el cual fuera dejado en concepto de loteamiento, e individualizado como Finca N° 10.121 del Distrito de La Encarnación.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por la Señora MARTA ADRIANA CÁCERES PORTILLO, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través del Departamento de Venta en la Vía Pública, a fin de informar si la recurrente cuenta o no con el permiso correspondiente”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.044/2017, de la Abog. Mirtha Antonia Borda Espinoza, por medio de la cual hace referencia a los ocupantes de los Barrios Trinidad, San Jorge, Salvador del Mundo y Campo Grande, quienes ocupan terrenos municipales desde hace años, sin pagar los impuestos inmobiliarios correspondientes y sin servicio de cloaca y, en ese contexto, solicita la relocalización de las mencionadas familias a los diversos programas de ayuda de acción social con las que cuenta el Gobierno Nacional, así como la generación de mecanismos institucionales para poner en regla sus documentaciones y pagar los impuestos correspondientes.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REMITIR la Nota ME/N° 1.044/17, de fecha 24 de abril de 2017, a la Intendencia Municipal para que, a través de las respectivas direcciones, remita a la Corporación Legislativa un dictamen Técnico-Jurídico con relación al tema que se plantea para su posterior estudio y consideración”.**



17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 803/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de BLANCA LIDIA SEGOVIA VILLALBA, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0128-02, correspondiente a una zona no mensurada, parte no loteada, ni catastrada, ubicado en la prolongación de la calle Comandante Gamarra lindando con la ribera del Río Paraguay, Barrio Itá Pytá Punta.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) DENEGAR la solicitud presentada por la Señora BLANCA LIDIA SEGOVIA VILLALBA, con relación al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0128-02, de manera a mantener el dominio hasta tanto se defina los proyectos específicos que afectará el lugar; Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de sus dependencias pertinentes deberá abocarse al estudio y elaboración de proyectos específicos en la zona; y Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través sus direcciones correspondientes, informen sobre la situación dominial del lote colindante, el cual funcionaba como Predio de la Prefectura Naval, que actualmente es utilizada como vivienda, de manera a definir si es de dominio Municipal o Privado, para los futuros proyectos que afectaran en la zona y la inmediata posesión por parte del municipio”.

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.129/2017, de OSVALDO CAMPERCHIOLI, LENDY PENA, Y CRISTINA PAOLI, Presidentes de “GENTE DE ARTE”, Asociación para las Artes Visuales en el Paraguay, a través de la cual solicitan la derogación del régimen de aranceles por arrendamiento de los diferentes espacios del Centro Cultural de la Ciudad, establecidas en la Ordenanza General de Tributos Municipales para el año 2017.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 1.129/17 de fecha 25 de mayo de 2017, para que a través de sus respectivas direcciones realice el estudio sobre “Ante-Proyecto de Modificación de la Ordenanza N° 50/16”, y remita a la Corporación Legislativa un dictamen jurídico respecto al tema que se plantea”.

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 779/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ROCÍO SOLEDAD VERA, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13 (Parte) del Distrito de Santa María de la Asunción, ubicado en la calle 29 de Setiembre c/ Juana de Lara del Barrio Itá Enramada.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por la Señora ROCÍO SOLEDAD VERA, con relación al inmueble ubicado en la calle 29 de Setiembre c/ Juana de Lara del Barrio Itá Enramada del Distrito de Santa María de la Asunción, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, en atención al informe del Departamento de Rehabilitación Urbana, para que, a través de sus respectivas direcciones, implemente una Mensura Judicial, de cuyo resultado podría definirse los aspectos relacionados a la ocupación del suelo en el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13 (parte) del Distrito Santa María de la Asunción”.





20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 764/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 3.454/17, referente al expediente de MARCELO FEDERICO OCAMPOS OCAMPOS, sobre elaboración de planilla de valuación actualizada a precio de mercado, correspondiente al inmueble ubicado en la Calle III (San Pedro) casi Calle VI del Barrio Republicano.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **ADJUDICAR EN VENTA**, a favor del Señor **MARCELO FEDERICO OCAMPOS OCAMPOS**, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0750-45, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.822, del Distrito de Santa María de la Asunción (ex Lambaré), cuyas Dimensiones, Linderos y Superficie, se detallan a continuación:

**AL NORTE:** Mide 6,19 mts., y linda con la calle III (Hoy San Pedro).

**AL SUR:** Mide 5,61 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0750-37.

**AL ESTE:** Mide 21,94 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0750-46.

**AL OESTE:** Mide 21,92 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0750-44.

**SUPERFICIE:** Mide 129,3716 metros cuadrados.

**Art. 2º) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor del recurrente, estableciéndose para el efecto el monto de Gs. 97.027.500, de acuerdo a la planilla de valuación de fecha 8 de junio de 2.017 a la cual deberá dar su conformidad y establecer la modalidad de pago; y

**Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 712/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ISABEL RIVAS ORTELLADO, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0693-26, con Finca N° 10.121 del Distrito de La Encarnación, ubicado en la calle 18 proyectadas C/Colón y Montevideo, Barrio Tacumbú.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **SUBROGAR** los derechos, acciones y mejoras que le pertenecían a la Señora Simeona Medina, a favor de la Señora Isabel Rivas Ortellado, conforme a la S.D. N° 850, de fecha 23 de setiembre de 1997 y A.I. N° 1.356, de fecha 29 de setiembre de 2015, sobre la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0693-26, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito de La Encarnación, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 13,00 m., y linda con la calle 18 proyectadas.

**AL SUR:** mide 10,40 m., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 10-693-16.

**AL ESTE:** mide 17,50 m., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 10-693-27.

**AL OESTE:** mide 24,00 m., y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 10-693-25/17.

**SUPERFICIE:** mide 287,60 metros cuadrados.





**Art. 2º) AUTORIZAR a la Señora ISABEL RIVAS ORTELLADO a formalizar la Escritura Pública de transferencia por existir pago total del inmueble”.**

22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 695/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.148/17, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal la elaboración de una reprogramación presupuestaria, a los efectos de que los fondos que son producto de la recaudación de los servicios sanitarios de la Terminal de Ómnibus de Asunción, sean destinados para la reinversión en la mejora de infraestructura de los mismos y elabore una propuesta de mejoramiento de los sanitarios, la cual deberá estar sujeta al monto recaudado en concepto de utilización de los servicios sanitarios de la Terminal de Ómnibus.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 695/17 S.G. y del contenido de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través del Memorándum N° 97/2017, de fecha 24 de abril de 2017, de la Terminal de Ómnibus de Asunción y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación”.**

23. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 684/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.963/17, por la cual se remite la Nota ME/N° 827/17, del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, a la Intendencia Municipal para que remita a la Corporación Legislativa informe sobre la Rendición de Cuentas del Consejo de Coordinadora de Comisiones Vecinales; e informe sobre la última transferencia hecha al Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, si hubiere.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 684/17 y del contenido de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum D.C. N° 017/2017, de fecha 17 de abril de 2017, del Departamento de Contabilidad, y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

24. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 541/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.455/17, referente a la Minuta ME/N° 4.063/17, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual se hace eco de denuncias de varios contribuyentes asuncenos, asiduos visitantes del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del contenido de los Memorándum N° 047/2017/D.I., y N° 117/2017 y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa con copia al autor de la minuta”.**

25. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 453/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.957/17, por la cual se remite a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.688/2016 S.G., referente al Expediente N° 19.902/11, de MARÍA EUNICE VIVEROS MAIDANA sobre informe de lote; y 2) Nota ME/N° 1.191/17, de CINTIA PAOLA VIVEROS, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), ubicado en la calle 34 Proyectadas N° 1.457 entre Paí Pérez y Capitán Figari, del Barrio Roberto L. Pettit.

**\*Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN USO EN CONDOMINIO a favor de las Señoras CINTIA PAOLA VIVEROS y MARÍA EUNICE VIVEROS CON USUFRUCTO VITALICIO al Señor WILLIAM VIVEROS, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (PARTE) inscripto en la Dirección General de los Registros**



**Públicos como Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: Mide 11,00 m. y linda con Derecho Municipal ocupado.**

**AL SUR: Mide 11,00 m. y linda con la calle 34 Proyectadas.**

**AL ESTE: Mide 34,50 m. y linda con Derecho Municipal ocupado.**

**AL OESTE: Mide 34,50 m y linda con Derecho Municipal ocupado.**

**SUPERFICIE: Mide 380,00 metros cuadrados aproximadamente.**

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión Uso precario en condominio a favor de los recurrentes; Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción; y Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.**

26. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 601/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUANA FRANCISCA VERA DE ROMERO, sobre pedido de reconsideración de la Resolución CP/N° 18/95 y su rectificatoria la Resolución JM/N° 180/95, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1207-53, con Finca N° 12.372, del Distrito de Santísima Trinidad, Ruta Transchaco casi Calle Coronel Jara Pastore.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución CP/N° 18/95, de fecha 05 de enero de 1995, atendiendo que a la fecha no ha abonado el 25% del precio establecido; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente realice cuanto sigue:**

**-Notifique a la Señora JUANA FRANCISCA VERA DE ROMERO que deberá adjuntar documentos actualizados, exigidos por la Ordenanza N° 33/95, para la prosecución de los trámites, así mismo acreditar estar al día en el pago de tributos Municipales (Impuestos Inmobiliarios y Tasas Especiales), todo ello bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se iniciaran las acciones legales correspondientes.**

**-Remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración.**

27. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 717/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de SILVIA AZUCENA FERREIRA DE ESCOBAR, MARÍA C. ARAUJO GONZÁLEZ y JORGE PASCUAL LATORRE, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 5.288/07, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 83/2.017 S.G., correspondiente al inmueble ubicado sobre la calle Tte. Delicio Insrán casi 12 de Octubre del barrio San Vicente;

**\*Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje 717/17 S.G., con todos sus antecedentes para que el mismo sea adjuntado al Expediente encabezado por el N° 5.288/07”.**

28. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 732/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de RAFAEL GALEANO TORALES, sobre reconsideración de precio establecido para el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1311-28, Ubicado en Calle II casi Teniente Villalba, Finca N° 5.318, Barrio Loma Pytá, Distrito de Santísima Trinidad.



**\*Recomendación:** “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/Nº 1.082/16, de fecha 15 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de su dependencia correspondiente, realice la reliquidación del monto adeudado, teniendo en cuenta los pagos efectuados por la anterior – tanto lo ingresado en concepto de arrendamiento como en compra a fin de fijar el monto del canon a ser abonado”.

29. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 644/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA ÁNGELA MARTÍNEZ JERES, sobre Reconsideración de las Resoluciones JM/Nº 6.761/14 y 630/16 correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0765-24, con Finca Nº 8.878 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Capitán Ortiz Nº 2.461 y Maestro Nicolino Pellegrini del barrio Mburucuyá.

**\*Recomendación:** “REMITIR el Mensaje Nº 644/2017 S.G., con todos los antecedentes, a la Intendencia Municipal para que, a través de la dirección de Asuntos Jurídicos, se expida sobre los hechos nuevos presentados por la Señora MARÍA ÁNGELA MARTÍNEZ JERES, a través del Expediente Nº 10.557/17 y remita a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración”.

30. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 610/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el pedido de reconsideración de la Resolución JM/Nº 1.700/16, presentado por la Señora JUANA ELIZABETH ESPINOZA DE VILLALBA, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral Nº 15-0985-20, Ubicado en Coronel Isaías Jara Pastore casi Oca del Valle, Finca Nº 5.818, Barrio Loma Pytá, Distrito de Santísima Trinidad

**\*Recomendación:** “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/Nº 1.700/16 de fecha 24 de agosto de 2016, por las consideraciones expuestas en el presente Dictamen, y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de su dependencia correspondiente, realice la reliquidación del monto adeudado, debiendo tener en cuenta que la obligación se hace exigible y genera mora a partir de la promulgación y notificación de la Resolución JM/Nº 1.700/16 por la que se concede en arrendamiento”.

31. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 652/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el expediente de HEINZ GERHARD DOLL SCHMELZLIN, Presidente de la Empresa Enrique Remele S.A.E.C.I., sobre reconsideración contra el Art. 5º de la Resolución JM/Nº 2.469/17, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0059-35, Matrícula Nº 5.731-U-A06.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la Empresa Enrique Remele S.A.C.E.I., por las consideraciones expuestas en el presente Dictamen; y Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado, bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.

32. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 685/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 3.411/17, referente a la Minuta ME/Nº 5.158/17, del Concejal Martín Arévalo por la cual urge, intervenir de manera inmediata, el local ubicado en la calle Papa Juan XXIII Nº 1.725 entre Profesor Max Boettner y Profesor Emiliano Gómez Ríos, donde estaría funcionando de manera clandestina un casino.



**\*Recomendación:** “Art. 1º) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 685/17 S.G., y del contenido de la Nota N° 255/2017 S.G. de la Intendencia, Nota N° 11, de fecha 5 de mayo de 2017, de la Coordinación de Juegos de Azar, dependiente de la Dirección de Recaudaciones y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa con copia al autor de la minuta”.

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 260/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.160/16, referente a la Minuta ME/N° 3.743/16, del Concejal Daniel Centurión, por la que se hacía eco de vecinos del Barrio Ycua Saty, quienes denunciaban la existencia de un caño roto sobre la calle Obispo Basilio López y Cptán. Pedro Fabio Martínez, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, en conjunto con la ESSAP, dé solución al problema planteado.

**\*Recomendación:** “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 260/2017 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa y enviar estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar; y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 340/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota ME/N° 1.947/16, referente a la Minuta ME/N° 2.435/2016 del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, la reconstrucción integral de la Plaza Héroes del Chaco, ubicada sobre la Avda. Santísima Trinidad e/ Quito y Vía Férrea, del Barrio Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 340/2017 S.G., en consideración a los informes remitidos por la Dirección General de Planeamiento Urbano, de fecha 24/febrero/17, teniendo en cuenta que ha dado respuesta a la requisitoria presentada por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar; y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 533/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.207/16, referente a la Nota ME/N° 784/16, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del pedido de vecinos del Barrio Recoleta, quienes solicitaban la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Cptán. Carpinelli casi Choferes del Chaco.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 533/2017 S.G., en consideración al informe remitido por la Dirección de Tránsito y Transporte de fecha 09 de marzo del 2017 donde se ha dado respuesta a lo solicitado por el recurrente. Asimismo, derivar los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.499/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota ME/N° 2.128/16, referente a la Minuta ME/N° 2.642/2016, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba informe sobre las supuestas construcciones en la zona del Albergue Transitorio para Mujeres.





**\*Recomendación:** “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.499/2016 S.G., en consideración a los informes remitidos por la Dirección de Políticas de Género, de fecha 13/octubre/2016, teniendo en cuenta que ha dado respuesta a la requisitoria presentada por esta Corporación Legislativa. Asimismo remitir estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar, y 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.

37. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.526/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.145/16, referente a la Minuta ME/N° 2.665/16, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Centurión casi Madre Ravasco y a la colocación de lomadas sobre la calle Dr. Centurión, a los efectos de regularizar la velocidad del tráfico y resguardar la seguridad de las personas.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.526/2016 S.G., en consideración al informe remitido por el Departamento de Ingeniería de Tráfico, de fecha 13 de octubre del 2016, por medio del cual se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo, para lo que hubiere lugar”.

38. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 671/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2017, para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” ID 324.629; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación:** “1) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2017, para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” ID 324.629; y Art. 2) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 671/2017 S.G., de fecha 02 de junio de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.

39. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 756/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2017, para el “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” ID 330.963; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación:** “Art. 1) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2017, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” ID 330.963, y Art. 2) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 756/2017 S.G., de fecha 28 de





**junio de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

40. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 672/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la “ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO” ID 325.466, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – DAMA; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “Art. 1) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la “ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO” ID 325.466; y Art. 2) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 672/2017 S.G., de fecha 02 de junio de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

41. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 806/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas –Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2017, para la “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID 325.552; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “Art. 1) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2017, para la “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID 325.552; y Art. 2) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 806/2017 S.G., de fecha 26 de junio de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

42. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 808/2017 S.G., donde la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS PRIMER PRESIDENTE, JULIO CORREA Y SANTÍSIMA TRINIDAD” ID 326.863; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “Art. 1) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS PRIMER PRESIDENTE, JULIO CORREA Y SANTÍSIMA TRINIDAD” ID. 326.863; y Art. 2) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 808/2017 S.G., de fecha 28 de junio de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

43. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 822/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para



la obra “REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID 326.861; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “Art. 1) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID. 326.861; y Art. 2) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 822/2017 S.G., de fecha 03 de julio de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

44. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 823/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “PAVIMENTO HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID 326.858; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “Art. 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “PAVIMENTO HIDRÁULICO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID. 326.858; y Art. 2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 823/2017 S.G., de fecha 03 de julio de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

45. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 809/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD” ID. 326.857, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “1) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD” ID. 326.857; y 2) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 809/2017 S.G., de fecha 28 de junio de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

46. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios, de Salud, Higiene y Salubridad y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.729/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 885/2016 referente a la Minuta ME/N° 1.134/2016, del Concejal Rodrigo Buongermini, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal, la eliminación del vertedero clandestino que se ha generado en las calles Esteban Martínez casi Tte. Lagraña.



**\*Recomendación:** “1º) DEVOLVER el Mensaje N° 1.729/2016 S.G., a los efectos de que el Ejecutivo Municipal remita, de manera puntual, lo solicitado por el autor de la minuta, a través de un informe actualizado por medio del cual se dé una respuesta a la problemática planteada. Asimismo, dé respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor a 30 días; y 2º) ENCOMENDAR Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.

47. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, con relación al Mensaje N° 593/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.310/15, por la cual se devuelve a la Intendencia municipal el Proyecto de Fraccionamiento correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1037-02, a los efectos de la realización del informe de Fiscalización de Obras faltante, que deberá versar sobre los puntos exigidos en la Ordenanza N° 50/98.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por Situación de Hecho del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1037-02, ubicado en las calles Tte. 1ro. Américo López entre Arq. Miguel Ángel Alfaro y Paseo Ecológico Sta. Clara de Asís, Finca N° 17.297, del Distrito de Santísima Trinidad, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 27.552/14 y de la Res. 166/15 D.C.M., del 10/08/15; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la corrección de los planos y de la resolución respectiva, en el sentido de consignar correctamente la dirección del inmueble que deberá decir: Tte. 1ro. Américo López entre Arq. Miguel Ángel Alfaro y Paseo Ecológico Sta. Clara de Asís”.

48. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.164/17, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente de Venicio Samaniego y otra, sobre Proyecto de Construcción de Edificio de Estacionamientos sito en Eduardo Víctor Haedo casi Juan de Ayolas identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0449-29.

**\*Recomendación:** “AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a aprobar los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Construcción de Edificio destinado a Estacionamientos con el sistema de prevención contra incendios, identificado con la Cta. Cte. Ctral, N° 10-0449-29, sito en Dr. Eduardo Víctor Haedo casi Juan de Ayolas, con las recomendaciones del Dpto. de Ingeniería de Tráfico obrante en el considerando del presente Dictamen de acuerdo a las constancias del Expediente N° 14.076/16 y del Dictamen del Consejo del Plan Regulador remitido al Pleno a través de la Nota ME/N° 1.164/17”.

49. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.168/17, presentada por el topógrafo Roberto Amarilla, a través de la cual se solicita la corrección de la Resolución JM/N° 8.274/15, por la que se aprobó el fraccionamiento y unificación de las Ctas. Ctes. Ctrales. 14-0187-47, 14-1659-08, 14-1659-09, 14-1659-10, 14-1659-01, 14-1659-15 y 14-1659-14, ubicados en la Avenida Santa Teresa casi calle Herminio Maldonado, propiedad de la Firma Blue Towers Ventures Py S.A., en relación al número de matrícula de los inmuebles.

**\*Recomendación:** “RECTIFICAR la Resolución JM/N° 8.274/15, en lo que a su Considerando respecta, en el segundo párrafo del mismo que deberá quedar redactado como sigue: “*Que, la Resolución N° 18 D.C.M., de fecha 28/01/15, de la*



*Dirección General de Área Urbana y la Dirección de Catastro Municipal dice en relación Expediente Nro. 31.573/14, de fecha 16/10/2014; por medio del cual se solicita la Aprobación del Proyecto de Fraccionamiento y Unificación correspondiente a los inmuebles individualizados con las Ctas Ctes. Ctrales. Nros. 14-0187-47, 14-1659-08, 14-1659-09, 14-1659-10, 14-1659-01, 14-1659-15 y 14-1659-14, en el predio ubicado en la Avenida Santa Teresa casi calle Herminio Maldonado, Pablo Alborno y Raúl Carmona, con Matriculas Nros. 12.352-U-A05, 33.977-U-A05, 33.978-U-A05, 33.979-U-A05 y 33.980-U-A05, 33.981-U-A05 y 33.982-U-A05 del Distrito de la Recoleta, propiedad de BLUE TOWER VENTURES PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio legal en la misma dirección, cuyo profesional responsable es el Topógrafo Roberto Amarilla con Patente Profesional N° 18.330 y Registro Profesional N° 218, en el cual resuelve:..”.*

50. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, con relación con relación a la Nota ME/N° 1.163/17, del Consejo del Plan Regulador, a través del cual remite el expediente de la Firma “SABE S.A.C.”, sobre Regularización de Comercio y Proyecto de construcción de Edificio para Oficinas con el Sistema de Prevención contra incendios, correspondiente a la edificación sito en Oliva casi 14 de Mayo identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0427-08/09.

**\*Recomendación:** “AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a aprobar los planos y planillas correspondientes a la regularización de Comercio (Construcción Patrimonial) y del Proyecto de Construcción de Edificio para Oficinas con Estacionamiento y el Sistema de Prevención contra incendios, correspondiente al inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. Nros. 10-0427-09/10, sito en Oliva casi 14 de Mayo, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 5.838/17 y del Dictamen del Consejo del Plan Regulador, remitido al Pleno a través de la Nota ME/N° 1.132/17”.

51. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 1.133/17, del Sr. Adolfo González, en representación de la Firma BALI S.A., a través de la cual hacía referencia a la Resolución JM/N° 2.336/16, que adjudica en venta a favor de la Empresa BALI S.A., el excedente municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1081-44 y, en ese contexto, solicita la supresión de lo dispuesto en el Artículo 3° de la misma, que hace alusión a la aplicación del Art. 44° de la Ordenanza N° 33/95.

**\*Recomendación:** “RECTIFICAR el Resuelve de la Resolución JM/N° 2.336/16, en el sentido de suprimir el Art. 3°, de acuerdo a las consideraciones expresadas en el exordio del presente dictamen”.

52. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/N° 1.192/17, del Lic. Lorenzo Orué Acosta, Presidente de la Fundación Agustín Pío Barrios Paraguay, mediante la cual solicita declarar de Interés Municipal el “Concierto Cuerdas de América”, a celebrarse el día viernes 11 de agosto del corriente año, en el Teatro Ignacio A. Pane.

**\*Recomendación:** 1°) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el evento denominado "Concierto Cuerdas de América", en el marco de la difusión y preservación del legado musical y cultural del eximio compatriota Agustín Pío Barrios (Mangore), a cargo del prestigioso guitarrista de música paraguaya, Ramsés Calderón, a celebrarse el día viernes 11 de agosto de 2017, a las 21:00 horas, en el Teatro Ignacio A. Pane; y 2°) RECOMENDAR a la Intendencia Municipal a





**cooperar y brindar todo el apoyo para la concreción de los fines establecidos en este evento cultural”.**

53. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 5.919/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que la CONMEBOL Libertadores de Fútbol Femenino Paraguay 2017, que se desarrollará del 15 al 22 de julio del año en curso, en el Polideportivo del Comité Olímpico Paraguayo, sea declarado de Interés Municipal.

**\*Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la CONMEBOL Libertadores de Fútbol Femenino Paraguay 2017, que se desarrollará del 15 al 22 de julio en el Polideportivo del Comité Paraguayo”.**

54. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 5.698/17, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita que se confiera la distinción de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Asunción al Sr. Humberto Rubín.

**\*Recomendación: “CONFERIR la distinción de “Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Asunción” al Sr. HUMBERTO RUBÍN por la trayectoria profesional en favor de la comunicación y educación social”.**

55. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 5.784/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la distinción de “Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción” al Sr. Héctor Luis “Riolo” Alvarenga, como merecido reconocimiento a su trayectoria artística, en el ámbito de la música.

**\*Recomendación: “OTORGAR la condición de “HIJO DILECTO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” al Señor HÉCTOR LUIS “RIOLO” ALVARENGA, en reconocimiento a los méritos acumulados en su proficua labor artística en el ámbito musical”.**

56. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 5.892/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicita que la Comisión Directiva de la Cámara de MIPYMES, sea declarada de Interés Municipal.

**\*Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL las actividades organizadas por la Cámara de Mipymes, en el marco de fortalecimiento institucional, para el cumplimiento de sus fines y objetivos tendientes a la formalización de las Mipymes”.**

57. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 5.816/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita que se declare de Interés Municipal el Proyecto Paraguay Floresta, por su alto contenido y aporte para el cuidado de los árboles y beneficio al medio ambiente.

**\*Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal el Proyecto Paraguay Floresta, por su alto contenido y aporte para el cuidado de los árboles y beneficio al Medio Ambiente”.**





58. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota ME/Nº 1.222/17, del Sr. Cesar Rojas Añazco y de la Sra. Myriam de Ferreira, Presidente y Secretaria, respectivamente de la Asociación Paraguaya de Orquidófilos, quienes solicitan la Declaración de Interés Municipal de la Exposición Internacional de Orquídeas, a realizarse los días 8, 9 y 10 de setiembre de 2017, en el club de Leones Gral. Bernardino Caballero.

**\*Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el evento denominado “EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE ORQUÍDEAS”, realizado por la Asociación Paraguaya de Orquidófilos, a realizarse los días 8, 9 y 10 de setiembre de 2017, en el local del club de Leones Gral. Bernardino Caballero sito en Teodoro S. Mongelós y Solar Guaraní de la Ciudad de Asunción”.**

59. Dictamen de las Comisiones de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/Nº 1.166/17, de las Sras. Margarita Morselli y Myrtha Doldán, Directora General del Centro Cultural de la República y Presidenta de Paraguay Maratón Club, respectivamente, a través de la cual hacen referencia a la realización de la 7<sup>ma</sup>. Edición de la prestigiosa Maratón Internacional de Asunción, el día 6 de agosto del corriente año, en ese contexto, solicitan cuanto sigue: 1- Declarar de Interés Municipal el evento; 2- La exoneración del canon municipal correspondiente por su realización; 3- El permiso para la aceptación del circuito y para la realización de la largada y llegada en un espacio de la Costanera; y 4- La autorización para la colocación de la cartelería correspondiente en la largada, llegada y durante el trayecto de la maratón.

**\*Recomendación: “1º) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la 7<sup>ma</sup> edición de la prestigiosa Maratón Internacional de Asunción, que es organizada por Paraguay Maratón Club y el Centro Cultural de la República “El Cabildo”, que se llevará a cabo el día 6 de agosto, desde las 06.00 de la mañana, completando un circuito de 42 kilómetros, inicia desde la Costanera de Asunción y recorre las más importantes arterias de la ciudad capital, siendo su principal objetivo constituirse en una importante fuente de incentivo turístico para nuestro país; 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de otorgar el permiso correspondiente y la exoneración total de los cánones correspondiente al citado evento; y 3º) RECOMENDAR a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de que la Policía Municipal de Tránsito, realice la cobertura de dicho evento de acuerdo a disponibilidad de recursos humanos y financieros, para mayor seguridad de los participantes”.**

60. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación a la Nota ME/Nº 1.203/17, de la Srta. Carla Chamira Cano Roa, a través de la cual hace referencia a los reiterados pedidos presentados por la Concejala Rosanna Rolón, con respecto a la última voluntad de su finada abuela y ex funcionaria de la Corporación, Sra. Dolores Ayala de Cano (fallecida el 22/02/16), consistente en el ingreso de la misma como funcionaria de la Institución, en reemplazo de su abuela fallecida.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción, que la Dirección de Recursos Humanos de la Institución imprima los trámites de rigor respectivo, para la incorporación de la Srta. Carla Chamira Cano Roa, con C.I. Nº 4.660.830, al plantel de funcionarios de la Junta Municipal, con antigüedad del 1/07/2017, en remplazo de la ex funcionaria Dolores Ayala de Cano, en el Rubro Nº 10.057 al que le correspondía a la funcionaria Dolores Ayala de Cano (+), o un similar, o en su defecto en el rubro de Jornalero hasta cubrir dicho monto”.**



61. Dictamen de la Comisión Especial del FONACIDE, con relación al Mensaje N° 699/2017, a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 4.064/17, referente a la Nota ME/N° 970/17, de la Lic. Carmen Bolla de Sosa, Directora de la Escuela Básica N° 617 “Virgen Stella Maris”, por la que solicita la provisión de almuerzo escolar para la institución educativa, debido a que en la misma acuden alumnos provenientes de familias de escasos recursos.

**\*Recomendación:** “DEVOLVER a la Intendencia Municipal la solicitud presentada por la Escuela Básica N° 617 “Virgen Stella Maris”, para su verificación, pues en registros la misma se encuentra dentro del Municipio de Asunción, teniendo en cuenta que se encuentra en controversia con la Nota N° 197/2017, de la Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación y Ciencias, que expresa lo siguiente: “...la mencionada institución educativa corresponde al distrito de Lambaré, por lo cual la atención de los requerimientos de la misma corresponde a la Municipalidad de Lambaré o a la Gobernación Central”.

62. Dictamen de la Comisión Especial del FONACIDE, con relación al Mensaje N° 786/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.635/17, referente a la Minuta ME/N° 5.332/17, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1) Informe sobre las medidas a tomar por la falta de personal en la Dirección Ejecutiva del FONACIDE; y 2) Encomendar a los departamentos dar prioridad a los Proyectos del FONACIDE.

**\*Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado por la Nota JM/N° 4.635/17, y aconseja al plenario una copia al Concejal Víctor Ortiz y remitir al Archivo de la Corporación”.

63. Dictamen de la Comisión Especial del FONACIDE, con relación al Mensaje N° 796/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.617/17, referente a la Minuta ME/N° 5.311/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la remisión de un informe acerca de las instituciones educativas que serán beneficiadas con los fondos del FONACIDE en el año 2017, en lo que respecta a infraestructura.

**\*Recomendación:** “Que, la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado por la Nota JM/N° 4.617/17, y aconseja al plenario remitir al Archivo de la Corporación”.

64. Dictamen de la Comisión Especial del FONACIDE, con relación al Mensaje N° 805/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.855/17, referente a la Minuta ME/N° 5.562/17, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Víctor Ortiz, Víctor Hugo Menacho y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, informe lo siguiente: 1) Respecto al pedido de ampliación del almuerzo escolar presentado por las tres instituciones educativas que se detallan en la minuta; 2) Cuánto es el gasto que se realiza por cada alumno en concepto de almuerzo escolar; y 3) A Cuánto se elevará la cantidad total de alumnos si se aprueba la ampliación solicitada.

**\*Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado por la Nota JM/N° 4.855/17, y aconseja al plenario remitir al Archivo de la Corporación”.



65. Dictamen de la Comisión Especial del FONACIDE, con relación al Mensaje N° 402/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.416/17, referente a la Minuta ME/N° 4.031/17, del Concejal Javier Pintos, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que remita cuanto sigue: 1) Informe detallado del monto total asignado por el FONACIDE al Municipio de Asunción y la rendición de cuentas, definiendo las inversiones en infraestructura en educación y almuerzo escolar ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2016; 2) La proyección del Ejercicio Fiscal del año 2017, en las áreas que define el FONACIDE para el Municipio de Asunción; y 3) Informe detallado de las instituciones que reciben el almuerzo escolar y el cumplimiento de la Ley N° 5.210/14 “De alimentación escolar y control sanitario” y su impacto en la población beneficiada.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado por la Nota JM/N° 3.416/17, y aconseja al plenario remitir al Archivo de la Corporación y una copia al Concejal Javier Pintos, para su toma de razón”.**

**\*MINUTAS:**

1. N° 6.018/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, designe un agente de tránsito permanente sobre la Avenida 33 Proyectadas y Japón, frente a la Escuela Básica N° 3.337 Privada Colegio Cristiano “Emanuel”. Además, solicita la colocación de un reductor de velocidad y la señalización correspondiente.
2. N° 6.019/17, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual hace referencia a una reunión mantenida con la coordinadora de vecinos afectados por la franja de dominio del ferrocarril y a la nota de los mismos, por medio de la cual solicitan el estudio y consideración del Proyecto de Ordenanza por la cual se establecen los procedimientos y requisitos para la aprobación de mensura administrativa georreferenciada tendientes a inscribir como bienes de dominio privado municipal los terrenos fiscales (que carecen de dueño y/o número de finca/matricula) y todos los ocupados por situación de hecho por los pobladores de la franja que comprende la zona al costado de la línea del Puerto Botánico, a fin de regularizar y transferir posteriormente a los que ocupan las mismas. En tal sentido, solicita que la misma sea remitida a la Comisión de Legislación para estudio y análisis. Se adjunta la nota mencionada.
3. N° 6.020/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y retiro de basuras que se encuentran en la calle Tte. 1° Víctor Hugo Heyn entre Madame Lynch y Don Soriano González, puesto que el lugar es utilizado como un mini vertedero.
4. N° 6.021/17, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual hace referencia a reuniones realizadas con los encargados de la Comisión de Deportes de la Plaza San Miguel, quienes hacen referencia a notas remitidas a la Intendencia Municipal mediante las cuales han solicitado la suspensión de las actividades de la cancha San Miguel de Puerto Botánico (dentro del predio de COPACO) por el periodo de un mes, debido a que la misma debe ser utilizada para el esparcimiento, sin embargo, de viernes a domingo, se realizan torneos lucrativos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a dar una solución definitiva.
5. N° 6.022/17, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual alude a la ocupación de predios que pertenecen al Dominio Público y Privado Municipal, lo cual se constituye en una contravención a las normas constitucionales del país y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la realización de un informe pormenorizado y actualizado sobre las



acciones legales realizadas por la Asesoría Jurídica para la recuperación de todos los predios municipales públicos y privados ocupados ilegalmente, hasta el día de la fecha, así como un informe respecto a las políticas públicas desarrolladas con relación a los predios identificados como ilegalmente ocupados y la elaboración de un proyecto de habilitación de plazas para los barrios que no cuentan con ellas y un informe de la cuenta bancaria especial que establece la Ordenanza de Tierras, por medio de la Dirección Financiera. Además, solicita que la Intendencia Municipal remita una solicitud a la Contraloría General de la República para la actualización del estudio realizado en el año 1996 con relación a los espacios verdes ocupados, desagregados por barrios, discriminando cantidad de habitantes, plazas o parques equipados y otros.

6. N° 6.023/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle México, desde la Avda. Itá Ybaté hasta Tte. Herminio Paredes. Se adjuntan fotografías del lugar.
7. N° 6.024/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la Avda. Sebastián Gaboto, desde la Avda. Juan León Mallorquín hasta Urcisino Velazco. Se adjuntan fotografías del lugar.
8. N° 6.025/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Arsenales, desde Capitán Manuel Aranda hasta Cnel. Juan Bautista Delvalle. Se adjuntan fotografías del lugar.
9. N° 6.026/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la Avda. Nuflo de Cháves, desde la Avda. Carlos A. López hasta la calle Cnel. Pedro Hermosa. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
10. N° 6.027/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la Avda. Nuflo de Cháves, desde la calle Cnel. Pedro Hermosa hasta Cnel. Florentino Oviedo. Se adjuntan fotografías del lugar.
11. N° 6.028/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Tte. Salvador Prats Gill y Cala'a. Se adjuntan fotografías del lugar.
12. N° 6.029/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la Avda. Juan León Mallorquín, desde la Avda. Colón hasta la calle Ruy Díaz de Guzmán. Se adjuntan fotografías del lugar.
13. N° 6.030/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Lérida, desde la Avda. Colón hasta la Avda. Juan León Mallorquín. Se adjuntan fotografías del lugar citado.



14. N° 6.031/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Ramón de las Llanas, desde la Avda. Carlos A. López hasta la Avda. Juan León Mallorquín. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
15. N° 6.032/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la Avda. Colón, desde la calle Roma hasta Alejandro Audibert. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
16. N° 6.033/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Ruy Díaz de Guzmán, desde la Avda. Juan León Mallorquín hasta Cala'a. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
17. N° 6.034/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Cala'a, desde Tte. Prats Gill hasta la Avda. Juan León Mallorquín. Se adjuntan fotografías del lugar.
18. N° 6.035/17, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, por medio de la cual se hace eco de representantes de la Cruzada Mundial de la Amistad, quienes solicitan que Asunción sea nombrada como la Capital Mundial de la Amistad, por las razones que se exponen en la minuta y solicita que se declare de Interés Municipal el proyecto de proclamación mencionado.
19. N° 6.036/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Políticas de Género, planifique y desarrolle nuevamente el curso de "Mujeres al Volante", considerando que el mismo constituye un escalón que permite que muchas mujeres puedan acceder a una fuente de trabajo.
20. N° 6.037/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, a través de la cual hace referencia al Proyecto de Ordenanza que protege los derechos de las mujeres que son acosadas en la vía pública, en sitios públicos o privados de uso público, especialmente, los que se registran en los medios de transporte; dicho proyecto fue remitido a la Intendencia Municipal, el cual recibió respuesta, mediante la Dirección de Políticas de Género, considerando necesario establecer un plazo de por lo menos cuatro meses para la remisión del cuadro comparativo solicitado en el proyecto y, en vista de que ha transcurrido el tiempo requerido y no contando con las propuestas de modificación, solicita que un representante de la Dirección de Políticas de Género analice e incluya las modificaciones pertinentes y presente las propuestas para su aprobación, en la mayor brevedad posible.
21. N° 6.038/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Simón Bolívar y su continuación, Lugano, desde Estados Unidos hasta Montevideo. Se adjuntan fotografías del citado lugar.





22. N° 6.039/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Mayor Enrique Sánchez, desde Ana Díaz hasta la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia. Se adjuntan fotografías del lugar.
23. N° 6.040/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Capitán Figari, desde la Avda. Silvio Pettrossi hasta la calle Lomas Valentinas. Se adjuntan fotografías del lugar.
24. N° 6.041/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Rca. de Colombia y su continuación, Jejuí, desde la Avda. Perú hasta la Avda. Colón. Se adjuntan fotografías del lugar.
25. N° 6.042/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Teniente Fariña y su continuación, Manduvirá, desde la Avda. Perú hasta la Avda. Colón. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
26. N° 6.043/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Estados Unidos, desde la Avda. España hasta la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia. Se adjuntan fotografías del lugar.
27. N° 6.044/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Eduardo Víctor Haedo y su continuación, Luis Alberto de Herrera, desde la Avda. Colón hasta Brasil. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
28. N° 6.045/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la provisión de la capa asfáltica de las calles Ernesto Franco, Tte. Salustiano Merardo Moreno e Ing. John Whytehead, del Barrio Trinidad.
29. N° 6.046/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la provisión de la capa asfáltica de la calle Mangal, desde Lombardo hasta Timbo, del Barrio San Blas, de Loma Pytã.
30. N° 6.047/17, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice la señalización adecuada y pintura, tanto vertical como horizontal, en todo el recorrido de la Avda. Costanera, desde la Avda. Artigas hasta Colón, que instale tachas reflectivas (ojos de gato) sobre el pavimento de la avenida, previo estudio técnico de la dirección responsable y que informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días.
31. N° 6.048/17, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual se hace eco del pedido presentado por los trabajadores del volante de la Línea 6, denominado “Capellanes del Chaco”, hoy “Po’a Renda S.R.L., quienes manifiestan una serie de irregularidades cometidas por la empresa y, en tal sentido, solicita que la nota sea anexada a la Nota N° 1.128/17, de fecha 24 de mayo de 2017, presentada por el Sindicato para ser estudiada en forma conjunta, que se convoque al Director de Tránsito de la Municipalidad, en la



Comisión de Seguridad y Tránsito para debatir el pedido de los gremialistas, consistente en la derogación del permiso de usufructo del itinerario a la Empresa Po'a Renda S.R.L y que se traiga a la vista toda documentación que hace referencia a la adjudicación a la empresa mencionada, del itinerario en disputa o nuevo llamado que se está llevando a cabo sobre el itinerario.

32. N° 6.049/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización vial y aplicación de capa asfáltica de la Avda. Perú, en el tramo comprendido entre las calles Félix de Azara y Luis Alberto de Herrera y que se informe de todo lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta mapa del lugar mencionado.
33. N° 6.050/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la realización de un estudio de impacto vial en la intersección de la calle Teodoro S. Mongelós y Perú, debido a los innumerables accidentes que ocurren en el lugar y que se informe de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
34. N° 6.051/17, del Concejal Martín Arévalo, mediante la cual hace referencia al Vertedero Cateura y a las medidas adoptadas por la Corporación, las cuales son incumplidas por la Intendencia Municipal y, en tal sentido, solicita a la Contraloría General de la República la intervención de la Municipalidad de Asunción para la realización de un estudio o examen especial, respecto al incumplimiento de la Resolución JM/N° 2.890/17, ratificada por la Resolución JM/N° 3.295/17, específicamente, en la prohibición de ingresos de residuos de otros municipios al Vertedero Cateura, así como la fiscalización y auditoría de la veracidad de los kilajes que la Empresa EMPO Ltda. y Asoc. atribuye y factura mensualmente a la Municipalidad de Asunción.
35. N° 6.052/17, del Concejal Elvio Segovia por medio de la cual hace referencia a que la Escuela de Música de la Orquesta de Reciclados de Cateura que se encuentra en el Barrio San Cayetano del Bañado Sur quiere llevar adelante un remozado de la escalinata Figari, la cual sirve de vía peatonal de conexión con el Barrio Roberto L. Pettit, ornamentándola con un diseño que imita una partitura musical y la construcción de una fuente con la naciente natural de agua que se encuentra en el lugar y, en tal sentido, solicita que la Dirección General de Cultura tome contacto con el Director de dicha orquesta para acordar tareas conjuntas de cooperación que puedan concretarse para la realización del remozado mencionado.
36. N° 6.053/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, a través de la cual se hace eco de la Comisión Vecinal "La Victoria", del Barrio Ricardo Brugada, quienes solicitan el usufructo del Centro Comunitario ubicado en la comunidad, que actualmente es administrado por miembros del CFA (Centro Familiar de Adoración) y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, dé curso favorable al pedido de la comisión mencionada.
37. N° 6.054/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual hace referencia a la Ley N° 3.585/08 que establece la obligatoriedad de la incorporación de personas con discapacidad en las instituciones públicas y, en tal sentido, sugiere que el señor Luis David Rivarola Delgado, con C.I. N° 3.940.245, con discapacidad, pueda ser tenido en cuenta en próximas contrataciones.



38. N° 6.055/17, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para la colocación de 300 m<sup>2</sup> de empedrado, incluidos los materiales y la construcción de un muro de contención de 15 metros lineales, con los materiales incluidos para la obra, en el predio del Centro Nacional de Control de Adicciones, que actualmente es utilizado como estacionamiento de los pacientes y familiares que recurren en esta institución para ser atendidos.
39. N° 6.056/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, informe respecto a los daños que ocasionó el incendio del viernes 14 de julio de 2017, ocurrido en el vertedero Cateura y qué medidas se tomaron en torno a ayudar a las víctimas del incidente ocurrido.
40. N° 6.057/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe sobre qué criterios técnicos y medio ambientales se utilizan en los llamados de contratación de servicios para la poda de árboles que realiza la Municipalidad de Asunción.
41. N° 6.058/17, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual presenta un proyecto ambiental de recuperación de los cauces hídricos de la ciudad y la eliminación de los vertederos en la vía pública, incentivando a los trabajadores informales que se dedican a la recolección y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que considere dicho proyecto y que, en conjunto con las comisiones de la Junta Municipal y con entidades gubernamentales realicen una mesa de trabajo a fin de que se pueda brindar a la ciudadanía, un ambiente apto para la convivencia y la salud en general.
42. N° 6.059/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a completar la capa asfáltica faltante en la calle Lázaro de Rivera entre Cala'a y Cnel. Dionisio Lirio.
43. N° 6.060/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al traslado de las casetas de resguardo en las nuevas paradas obligatorias, por los inconvenientes que acarrea el problema.
44. N° 6.061/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre las medidas necesarias para colocar señalizadores, conocidos como "ojos de gato", o barreras de cemento, específicamente en donde no haya paseo central sobre la Avda. Mcal. López, como también que se incrementen los controles a lo largo de la avenida, desde Choferes del Chaco hasta Perú.
45. N° 6.062/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, instale un reductor de velocidad sobre la calle Guido Spano y R.I. 2 "Ytororó".
46. N° 6.063/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pinozá, quienes manifiestan el pésimo estado de la calle 1° de Noviembre, entre las calles Eusebio Ayala y Fernando de la Mora y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda a dar una respuesta al reclamo vecinal.
47. N° 6.064/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, repare la calle Morelos y Capitán Miranda, del Barrio Roberto L. Pettit.



48. N° 6.065/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, repare la calle Magallanes, entre Zorrilla de San Martín e Ingavi, teniendo en cuenta el estado pésimo en que se encuentra.
49. N° 6.066/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, repare la calle Sargento Martínez desde la Avda. Artigas hasta la calle Tte. Rafael Lagraña.
50. N° 6.067/17, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual hace referencia a que los niños que asisten a la Escuela Stella Marys, del Barrio Itá Enramada, reciben la merienda escolar en el marco de la cooperación vía FONACIDE y, en ese contexto, solicita que la referida institución sea incluida, además, en el listado de instituciones beneficiadas con el almuerzo escolar vía FONACIDE.
51. N° 6.068/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, controle la disposición de los autos o chatarras abandonados en la vía pública, específicamente, al costado de la Plaza Sociedad Civil, ubicada en las calles Monseñor Escrivá de Balaguer esquina Gilberto Aranda, del Barrio Salvador del Mundo, por las consideraciones expuestas en la minuta.
52. N° 6.069/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda al arreglo del semáforo ubicado en la calle Gral. Aquino, en su intersección con la calle 25 de Mayo.
53. N° 6.070/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice un urgimiento a fin de expedir la constancia de la Comisión Vecinal La Victoria, que se encuentra pendiente desde el 20 de abril del corriente año.
54. N° 6.071/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, controle el correcto funcionamiento de los semáforos instalados en la ciudad, por las consideraciones expuestas en la minuta.
55. N° 6.072/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, repare la calle EE.UU. entre Parapetí y San Carlos, debido al pozo de gran magnitud que se encuentra en el lugar.
56. N° 6.073/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, repare las calles Gral. Aquino y 25 de Mayo.
57. N° 6.074/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal y al Legislativo Municipal se arbitren los medios necesarios para evitar confrontaciones innecesarias y persecuciones por cuestiones políticas, en el ámbito laboral.
58. N° 6.075/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia a la preocupación de vecinos por la falta de acción de la Policía Municipal de Tránsito en cuanto a algunas faltas municipales de tránsito, así como la mala manera en la que algunos agentes tratan a los contribuyentes y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la PMT considere la preocupación.



59. N° 6.076/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras, repare la calle Rca. Francesa y José A. Flores.
60. N° 6.077/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección respectiva, intensifique las tareas de barrido, limpieza e higiene de la calle Teodoro S. Mongelós, desde la Avda. Kubitschek hasta la Avda. Gral. Santos.
61. N° 6.078/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del Área de Señalizaciones, proceda a mejorar la señalización de la Avda. 21 Proyectadas y la calle EE.UU.
62. N° 6.079/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia al incendio ocurrido en el Vertedero de Cateura, el pasado 14 de julio del corriente año y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado de todo lo ocurrido, a fin de conocer qué protocolo se siguió, qué actuaciones se llevaron a cabo en la extinción del incendio y toda la información que resulte importante.
63. N° 6.080/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a señalar la calle EE.UU., entre 17 y 18 Proyectadas, frente a la Escuela Dr. Juan Manuel Frutos, ya que los vehículos circulan a alta velocidad, poniendo en riesgo a la comunidad educativa de la mencionada institución.
64. N° 6.081/17, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice campañas de concientización acerca del uso correcto de la franja peatonal, tanto como a los peatones como a los conductores, e informe al respecto en un plazo no mayor a quince días.
65. N° 6.082/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, realice la fiscalización de los locales nocturnos, sujetos a la Ordenanza N° 14/94 “Que establece las normas relativas al ingreso y permanencia de menores a espectáculos públicos”, a fin de verificar el cumplimiento de la misma.
66. N° 6.083/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a reparar la calle Campos Cervera entre Charles de Gaulle y Cruz del Chaco.
67. N° 6.084/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, instale lomadas y/o reductores de velocidad, según la mejor conveniencia técnica, sobre las siguientes calles: 1- Aztecas, entre Veteranos de la Guerra del 70 y Jow Von Sastrow; y, 2- Cedro, entre Eusebio Ayala y Guaraníes, del Barrio Hipódromo.
68. N° 6.085/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, realice tareas de reparación y hermoseamiento de la Ciclovía ubicada sobre Capitán Ruiz Díaz de Melgarejo.





69. N° 6.086/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, controle las motocicletas mal estacionadas sobre la vereda de la Avda. España c/ Perú, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
70. N° 6.087/17, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al levantamiento y reposición del empedrado de las calles Gral. Roa y Artigas, del Distrito de Santísima Trinidad. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
71. N° 6.088/17, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que adapte las instalaciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción, a las necesidades de los ciudadanos con capacidades diferentes, en lo relacionado al acceso inclusivo.
72. N° 6.089/17, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al levantamiento y reposición del empedrado de las calles Teodoro Rojas y Juana Pabla Carrillo, del Distrito de Santísima Trinidad.
73. N° 6.090/17, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, arbitre los medios a fin de habilitar un espacio físico en la galería que se encuentra en la planta baja del Edificio de “Los Comuneros”, para la exposición permanente de pertenencias que hacen a la historia del Grupo Musical Internacional Paraguayo “Los Indios”, consistente en atuendos, Discos de Oro y Platino, fotografías, condecoraciones, trofeos y crónicas de la época, para que la ciudadanía conozca el aporte cultural que el grupo musical ha legado.
74. N° 6.091/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual hace referencia a que en fecha 14 de diciembre de 2014 se había firmado un Convenio entre la Coordinadora de Emergencia Animal del Paraguay (aglutinadora de más de 15 organizaciones) y el entonces Intendente de Asunción, para la construcción del albergue municipal y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación y a la Intendencia Municipal que, por medio de las comisiones y direcciones respectivas, se proceda a considerar dichos albergues de mascotas, como “Albergues reconocidos por la Municipalidad” y que cuenten con todos los beneficios y respaldo de la Municipalidad, así como que se puedan firmar convenios con otros entes estatales como la Secretaría de Emergencia Nacional, CAN, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y Ciencias, Universidad Nacional de Asunción, etc., para que estas instituciones también puedan brindar ayuda a dichos albergues. Asimismo, solicita que se dé apoyo a los albergues en proceso de aprobación, que rescatan y ya cuentan con animales bajo su responsabilidad y que se gestionen las medidas necesarias a fin de apoyar a la habilitación de los albergues que necesitan aún ciertas medidas para lograr su funcionamiento total. Además, solicita que se realice una reunión interinstitucional entre las autoridades de la Intendencia Municipal, la Junta Municipal, instituciones sanitarias comprometidas con la salud animal, a fin de trabajar y ajustar las medidas necesarias y correspondientes, de manera a impulsar acciones para apoyar a los albergues ya existentes en el menor tiempo posible.
75. N° 6.092/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la señalización de los espacios de la Costanera de Asunción y también se efectúe controles de velocidad en el sitio, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.



76. N° 6.093/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, controle la forma de estacionar, los días de mucho movimiento, como viernes, sábados, domingos y vísperas de feriados, de los que concurren al Mburucuyá Food Park ubicado sobre la Avda. Santísima Trinidad casi Julio Correa, del Barrio Mburucuyá.
77. N° 6.094/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a colocar una lomada en la calle sucre entre Emeterio Miranda y Cardenal Roig, debido a la alta velocidad con que circulan algunas personas en dicho lugar.
78. N° 6.095/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación y a la Intendencia Municipal que, por medio de las comisiones y direcciones correspondientes, proceda a incluir en el Convenio Marco de Cooperación entre la Asociación Paraguaya de Fútbol y la Municipalidad de Asunción, la exoneración en concepto de tasas especiales, en compensación a la gran labor social, deportiva y cultural de los clubes de los barrios de la ciudad; la creación del registro de clubes, a través de la Dirección de Juventud y Deportes, en el que se inscribirán las entidades adherentes; la determinación, a través de un estudio minucioso en función de las necesidades de cada entidad, de la asignación de fondos que se realizará y en qué deberá ser invertida, a fin de mejorar la calidad de vida de los clubes de barrio en lo que respecta a infraestructura y servicios e iniciar el sistema de trabajo en todo lo relacionado con la coordinación del Lic. Héctor Melgarejo como intermediario de los dirigentes de la Asociación Paraguaya de Fútbol y en representación de la Junta Municipal, por la Sra. Evangelista de Gallegos, Asesora de la Corporación Legislativa. Se adjuntan documentos relativos al tema en cuestión.
79. N° 6.096/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice la reparación de la calle Yegros y 10° Proyectadas, como también de la calle 9ª Proyectadas esquina Iturbe, del Barrio Obrero.
80. N° 6.097/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, sincronice en onda verde el funcionamiento de los semáforos ubicados sobre la calle Tacuarí, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
81. N° 6.098/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a asfaltar la calle 14 de Julio, desde Vía Férrea hasta Concordia, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
82. N° 6.099/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a asfaltar la calle Pitiantuta, desde Vía Férrea hasta San Antonio, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
83. N° 6.100/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a asfaltar la calle San Cosme, desde 14 de Julio hasta Rca. Dominicana, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.



84. N° 6.101/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a asfaltar la calle Francisco Zurbarán, desde Sgto. Gauto hasta Tte. 2° Benigno Villamayor, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
85. N° 6.102/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Florida, desde 14 de Julio hasta Dr. Pedro Ciancio, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
86. N° 6.103/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a reparar la capa asfáltica de la Ruta Transchaco, a la altura del km 10, en su intersección con la calle González Belotto, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
87. N° 6.104/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a colocar reductores de velocidad en la calle Maestro Fermín López esq. Veteranos de la Guerra del Chaco, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
88. N° 6.105/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a colocar reductores de velocidad en la calle Epifanio Méndez Fleitas esq. Veteranos de la Guerra del Chaco, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
89. N° 6.106/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a colocar reductores de velocidad en la calle Pedro P. Peña en su intersección con la calle Mayor Lamas Carísimo, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
90. N° 6.107/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a colocar reductores de velocidad en la Avda. de La Victoria, a la altura del Hospital Materno Infantil, con cebras para cruce peatonal, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
91. N° 6.108/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar trabajos de jardinería, colocación de iluminación, bancos de madera y mantenimiento integral de la Plaza 14 de Julio del Barrio Jara, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.

**\*INFORME:**

1. N° 61/17, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual informa sobre su participación en la “XXIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales”, que se desarrolló en la Ciudad de Miami – Florida, Estados Unidos, del 12 al 15 de junio de 2017.